

Formulario <b>P3</b>	<b>Solicitud de expedición de Constancia de Sufragio y/o de haber ejercido el cargo de Miembro de Mesa</b>	 <b>ONPE</b> <small>Oficina Nacional de Procesos Electorales</small>
-------------------------	--	--

**I. DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO**

Sede Central:       Oficina Regional de Coordinación (ORC):       \_\_\_\_\_  
SEDE

**II. DATOS DEL TITULAR DE LA CONSTANCIA**

Nombres y Apellidos:		Número de DNI:
Teléfono fijo y/o celular:		Correo Electrónico:
Domicilio para efectos de la notificación: (Av., Calle, Jr. Pasaje, Número, Departamento, Interior, Urbanización):		
Distrito:	Provincia:	Departamento:
Referencia para ubicación del domicilio:		

**III. DATOS DEL REPRESENTANTE** *(Completar SOLO en caso de ser distinto al Titular de la Constancia)*

Nombres y Apellidos:		Número de DNI/CE:
Teléfono fijo y/o celular:		

AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER NOTIFICADO A MI DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Me comprometo a dar acuse de recibo a la notificación del acto administrativo correspondiente en un plazo de dos (02) días hábiles contados desde el día siguiente de efectuado el acto de notificación vía correo electrónico.

**IV. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el (la) suscrito(a) toma conocimiento del tratamiento y finalidad de sus datos personales, los cuales serán empleados para todos los procedimientos y servicios realizados ante y por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en función de sus competencias. Asimismo, manifiesto conocer el instrumento denominado "Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales de la ONPE" aplicable para toda plataforma digital que recopile datos creada o por crearse por ONPE, así como para todo tipo de almacenamiento de datos personales que realiza la ONPE en el ámbito de sus funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N°002490-2022-JN/ONPE, el mismo que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://www.onpe.gob.pe/modMarco-Legal/Resoluciones/RJ-2490-2022-JN.pdf>.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL TITULAR O DEL REPRESENTANTE**  
*(según sea el caso)*

**Huella Dactilar**

Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

- Notas. -
- De acuerdo al art. 126°, numeral 126.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, para la tramitación de los procedimientos, es suficiente carta poder simple con firma del administrado, salvo que leyes especiales requieran una formalidad adicional.
  - En el caso de requerir la constancia para un ciudadano que ha fallecido, el tercero debe adjuntar copia literal del asiento de inscripción de la sucesión intestada del causante, o en su defecto, en caso fuera otorgada en vía notarial, copia del Acta de Protocolización Notarial o de la resolución judicial expedida en la vía judicial.
  - En caso de requerir la constancia para un ciudadano en condición de desaparecido, el curador interino debe anexar copia de la resolución judicial que acredite su calidad como tal.
  - En caso de requerir la constancia para un ciudadano en condición de ausente o con declaración de muerte presunta, debe adjuntar copia de la resolución judicial, según corresponda; o, en su defecto copia literal del asiento registral que consta en la SUNARP.